

**DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES**

A la Junta General de Accionistas de  
**SURYUNI S.A.:**  
**Marzo 27 del 2017**  
**Guayaquil - Ecuador**

1. Hemos auditado los estados financieros adjuntos de **SURYUNI S.A.** que comprenden el estado de situación financiera al 31 de diciembre del 2016, y los correspondientes estados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio neto de los accionistas y de flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, así como el resumen de las principales políticas contables y notas explicativas a los estados financieros.

**Responsabilidad de la Gerencia sobre los Estados Financieros:**

2. La Gerencia de **SURYUNI S.A.** es responsable de la preparación y presentación razonable de estos estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES), y del control interno que la Gerencia considere necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de distorsiones importantes, debido a fraude o error.

**Responsabilidad del Auditor:**

3. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros basada en nuestra auditoría calificada. Efectuamos nuestra auditoría de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Estas normas requieren que cumplamos con requerimientos éticos y que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener seguridad razonable sobre si los estados financieros están libres de distorsiones importantes.

Una auditoría comprende la realización de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los saldos y las revelaciones presentadas en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos que existen distorsiones importantes en los estados financieros, debido a fraude o error. Al efectuar esta evaluación de riesgos, el auditor toma en consideración los controles internos relevantes de la Compañía para la preparación y presentación razonable de los estados financieros, con el propósito de diseñar procedimientos de auditoría de acuerdo con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la Compañía. Una auditoría incluye también la evaluación de si los principios de contabilidad utilizados son apropiados y si las estimaciones importantes hechas por la Gerencia de la Compañía son razonables, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base razonable para expresar una opinión.

**Bases para una opinión calificada:**

4. Al 31 de diciembre del 2016, la Compañía no dispone de un estudio actuarial que permita determinar el pasivo laboral de la reserva para jubilación patronal requerida en disposiciones legales. Debido a lo comentado, no es posible determinar la valuación del pasivo por jubilación patronal por no existir el estudio actuarial que contenga los cálculos de la reserva matemática acumulada, razón por la cual no ha sido posible determinar los efectos que pudiesen existir sobre los estados financieros adjuntos.

**Opinión Calificada:**

5. En nuestra opinión, excepto por los posibles efectos del asunto descrito en el párrafo 4 de las bases para calificar la opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, la situación financiera de **SURYUNI S.A.** al 31 de diciembre del 2016, así como su desempeño financiero y sus flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de acuerdo con Normas Internacionales de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (NIIF para las PYMES).

**Otros asuntos**

6. Los estados financieros de **SURYUNI S.A.**, al 31 de diciembre del 2015 fueron examinados por otros auditores, cuyo informe de fecha 28 de marzo del 2016, expreso una opinión sin salvedad.

**Informes sobre otros requerimientos legales y reglamentarios:**

7. Nuestra opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la Compañía como agente de retención y percepción por el ejercicio económico terminado el 31 de diciembre del 2016, se emite por separado.

*Auditors Externos Varela & Patiño Cía. Ltda.*

**AUDITORES EXTERNOS VARELA & PATIÑO CIA. LTDA.**  
**No. De Registro en**  
**La Superintendencia**  
**De Compañías SC-RNAE-905**

  
CPA. Carlos Manuel Varela Patiño  
Socio